



Cámara Regional de Despachantes de Aduana de La Paz

Con personería jurídica reconocida por R.S. Nº 119230 - 25 de Enero de 1963

La Paz - Bolivia

Afiliada a la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana

La Paz, 26 de enero de 2010

CARTA CIRCULAR CRDA - LP No 013/2010

Señor:

DESPACHANTE DE ADUANAS

Presente.-

Señor Despachante:

Mediante la presente, comunicamos a usted que una vez establecidos los montos a caucionar por Agencia, según información fidedigna de la Aduana Nacional de Bolivia, nos permitimos informar que se esta trabajando con el Broker Cabezas S.R.L, para dar cumplimiento a las obligaciones Aduaneras.

Asimismo informarles, que las ofertas de Alianza Seguros y Reaseguros S.A es de 0.37% su tasa de interés sobre el valor caucionado.

Para tal efecto nos permitimos detallar los requisitos para la emisión de la póliza de seguro:

- Letra de Cambio (original) debidamente aceptada y avalada.
- Fotocopias del Carnet de Identidad del Aceptante y del Aval.
- NIT y Matrícula de Comercio registrada en FUNDAEMPRESA. (fotocopia)
- Poder del Representante Legal. (fotocopia)
- Testimonio de Constitución. (fotocopia)

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Reynaldo Peña Portocarrero
PRESIDENTE

RPP/Carla
C.c.:Arch

